



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 26/2012

CODIDEDO-01/2005

Unidad administrativa solicitante:	Dirección de Comercio de la Dirección General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico.		
Documentos a eliminar:	50,400.		
Período de los documentos:	2007-2008.	Lugar y fecha de emisión:	Toluca, México, a 30 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número 208012000/072/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, el ciudadano Hugo Enrique Gómez Dávila, Director de Comercio de la Dirección General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 50,400 documentos correspondientes a los años de 2007 a 2008, debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b), 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente:

Hoja 1 de 4

COMISIÓN DICTAMINADORA DE
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 26/2012

CODIDEDO-01/2005

ACUERDO

Primero: Se autoriza a la Dirección de Comercio de la Dirección General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico, la eliminación de 50,400 documentos correspondientes a los años de 2007 a 2008, conforme a lo señalado en la siguiente relación:

No.	Nombre del tipo documental	No. Dictamen	Periodo	Cantidad de documentos
1.	Formato para captura de información (Encuestas especializadas sobre el Sistema Estatal de Abasto del Estado de México).	1545	2007-2008	42,400
2.	Borradores.	1618 (Apdo. décimo cuarto, inciso f)	2007	8,000
Total de documentos:				50,400

Segundo: La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.

Tercero: La Dirección de Comercio de la Dirección General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.

**POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS**

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez
Director General de Innovación
y Secretario Técnico del Sistema
Estatal de Documentación

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Hoja 2 de 4



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 26/2012

CODIDEDO-01/2005

Coordinador Ejecutivo

M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo
Director de Administración y
Servicios Documentales

Secretario Técnico

M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía
Subdirector de Administración
de Documentos

Vocal

Lic. Fernando Camacho Torres
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo
del Estado de México

Vocal

P. L.A.P. Fermín Bernal Narvárez
Jefe del Archivo General del Poder
Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Lic. en Hist. Lucila Alvizu García
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

P. V.H. Juana Porras Cornejo
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Arq. Gabino Santana Moreno
Jefe del Archivo Histórico
del Estado de México





Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 26/2012

CODIDEDO-01/2005

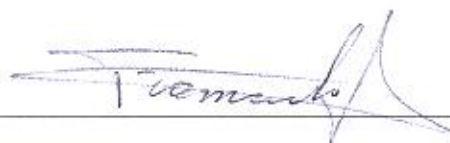
POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE


C. Hugo Enrique Gómez Dávila
Director de Comercio de la Dirección
General de Comercio de la Secretaría
de Desarrollo Económico




DIRECCIÓN DICTAMINADORA DE
ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS



Hoja 4 de 4

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**